



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	José Ignacio Villanueva
Interesados	Juan Carlos Villanueva y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00029
Providencia	Auto de sustanciación #621

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala civil, en providencia del cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el cual declara bien negado el recurso de apelación formulado por los recurrentes contra la sentencia proferida el 24 de febrero de 2023.

Es de mencionar que en el numeral segundo del fallo de segunda instancia se condenó en costas de la siguiente manera:

*SEGUNDO: Condenar en costas a los recurrentes por el trámite de la queja. Liquidense por el juzgado de primera instancia, con base en la suma de \$1.000.000, como agencias en derecho*

Para tal fin, por la secretaria liquidense tal como quedo consignado en la decisión.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario